Municipalidad de Caaguazú

Administración Municipal
Lic. Daniel Ramón Leiva Ríos

"Juntos Unamos Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Contrato N° 01/2015 "ALMUERZO ESCOLAR"
ID N° 298827

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ**, domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay esquina Mcal. López, Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Daniel Ramón Leiva Ríos** , con **Cédula de Identidad Civil N° 1270752**, y el **Secretario General, Abog. Fabio César Cáceres Leiva**, con **Cédula de Identidad Civil N° 221207**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Eugenio A. Garay esquina Mcal. López de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, con **RUC N° 1364648-6**, domiciliada en Km. 137 Dr. Blas Garay, **Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay**, representada para este acto, por el propietario el Señor Rodolfo Mendez Gonzalez, con **Cédula de Identidad Civil N° 1364648**, denominado en adelante el **CONTRATISTA O EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA "ALMUERZO ESCOLAR" (FONACIDE)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato abierto es la provisión de almuerzo escolar en las siguientes escuelas identificadas por Municipalidad de Caaguazú:

ORDEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN/COMPAÑÍA	CANT. ALUMNOS	CANT. RACIONES
1	Escuela Básica Nº 5028 Niños Trabajadores	Barrio San Lorenzo – Caaguazú	235	10.105
2	Escuela Básica Nº 5029 Santa Teresa del Niño Jesús	Asentamiento el Triunfo	125	5.375
TOTAL DE ALUMNOS ESTIMADOS			360	15.480

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VE
De Rofolfo Méndez Gonzále
RUC: 1.364.648-6 Cel: 0981-36
Cnel. Oviedo - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	0	840	30	3	5	146.905.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 298827**.------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 01/2015 "Adquisición de Almuerzo Escolar" (FONACIDE)**, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° **3096/2015** y aprobada por la Resolución N° _____**/2015** emanada de la Junta Municipal de Caaguazú.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE		
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	N/A	N/A	Ración	15.480	Ración de Comida	9.490	146.905.200

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos se realizaran de la siguiente manera:

Anticipo: 30% (treinta por ciento) Gs. 44.071.560 (guaraníes cuarenta y cuatro millones setenta y un mil quinientos sesenta) del Monto Total Adjudicado a la firma del Contrato.

El saldo será pagado en forma mensual por las raciones efectivamente entregadas a las tres instituciones, previa presentación de la planilla de entregas, aprobadas y firmadas por los Directores de las Instituciones Educativas y por la Encargada del Almuerzo Escolar de la Municipalidad de Caaguazú.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta **31 de diciembre de 2015**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y en las escuelas públicas establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Distrito de Caaguazú.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rafotto Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Cel: 0981-368609
Chel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Item	Institución Educativa	Descripción del bien	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Raciones	Lugar de entrega de los Bienes	Frecuencia de Entrega
1	Escuela Básica Nº 5028 Niños Trabajadores	Almuerzo	235	10.105	Barrio San Lorenzo Escuela Básica Nº 5028 "Niños Trabajadores"	Desde octubre 2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico
2	Escuela Básica Nº 5029 Santa Teresa del Niño Jesús	Almuerzo	125	5.375	Asentamiento el Triunfo Escuela Básica Nº 5029 "Santa Teresa del Niño Jesús"	Desde octubre 2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Caaguazú.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con vencimiento al 31/12/2015.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o cualquier otro tipo de compensaciones.----------

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rotolo Méndez González
RUC: 1.364.648-6 Cel: 0981-365609
Cnel. Oviedo - Paraguay

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la citada Ley.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja de los términos del presente Contrato o que tenga relación con la misma no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Caaguazú de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay a los 14 días mes de OCTUBRE y año 2015.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

ABOG. FABIO CESAR CÁCERES LEIVA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

LIC. DANIEL RAMON LEIVA RIOS
Intendencia Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
PROVEEDOR

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rofolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Cel: 0981-368609
Cnel. Oviedo - Paraguay